



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

Pagos por trimestres vencidos

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los trimestres serán siempre naturales, de Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

Dos palabras

Nos vemos asediados y perseguidos continuamente por cuatro *caballeros*, que les arrebatan el sueño la prosperidad en que merced á su trabajo honrado vive LA ORIENTACION; ese asedio, esa persecución, la practican en cuanto el más frívolo asunto reúne á la colectividad del magisterio provincial, aun á trueque de hacer caer á dignos compañeros en el más lamentable ridículo, y tomar como mercancía la entidad asociación.

Todo su pérfido deseo, toda su intención depravada, la demuestran allí donde hay un maestro, con el ánimo exclusivo de sembrar la cizaña que nos malquiste con amigos á quienes en todas ocasiones tratamos de servir y servimos.

No nos causan temor sus innobles procedimientos; antes al contrario, nos hacen pensar en el escaso valer de aquellos que los ponen en uso, y hemos de compararlos con ese molusco que para conseguir elevarse precisa dejar huellas de su inmunda baba en el camino que recorre.

Sentimos que cuando nuestro laborar se reduce á fomentar los intereses generales del magisterio, esos parásitos nos molesten con sus picotazos, que no pueden agujerear nuestra piel, curtida en la más perfecta nobleza y en la mayor honradez.

Lamentamos, repetimos, esos procede-

res villanos, y no hemos de consignar que nos causan desprecio quienes los practican, no; lástima, verdadera lástima nos producen esos seres que en su semblante llevan retratada la envidia y embarga su ánimo eso que se denomina tristeza del bien ajeno.

Cesen en sus malquerencias si quieren dar tregua á sus espíritus y vivan en la seguridad de que sus barricadas de sofismas no serán obstáculo á nuestro paso en el camino de avance que en favor del magisterio nos hemos trazado.

Sea esta *la única* respuesta que hayamos de dar á sus procedimientos conocidos y á sus argumentaciones, si las hicieran.

Higiene en presencia del niño

Con los vicios, los crímenes y aun las simples faltas y los pasados defectos resulta al espíritu lo que pasa al organismo material con lo que afecta á los sentidos: lo que en un principio se hace intolerable, lo que parece que no se ha de sufrir, á fuerza de repetirse, constituye el hábito.

Entramos en un salón que exhala olor nauseabundo, que tiene una atmósfera saturada de gases mefíticos: al principio nos tapamos la nariz, después vamos tolerando el olor, finalmente no notamos la peste, y respiramos, en aquel lugar, sin dificultad alguna. Cuando emprendemos un viaje por buque de vapor, el ruido de la máquina, el rodar de las cadenas, de la hélice, nos atormentan, nos dan dolor de cabeza; pero á los pocos días, ya no echamos de ver que hay ruido alguno. Penetramos en un sótano oscuro, donde apenas se distinguen los objetos, tropezamos con los obstáculos que en él se hallan; pero al poco rato empezamos á ver bien, y luego vemos en

el sótano como si allí hubiéramos vivido siempre.

Las personas que están en íntimo contacto con el vicio y el crimen se habitúan á ellos de tal manera que creen la cosa más natural del mundo lo que constituye, para los no habituados, una verdadera calamidad, una verdadera desgracia.

El hecho lo impresiona al principio, pero luego lo subyuga, tanto viéndolo como leyendo su referencia, y lo domina más que al adulto, porque su imaginación infantil le hace ver aún más grandes los objetos y los hechos que ve ó se le refieren.

El ejemplo tiene su verdadero imitador en los espíritus débiles, y ninguno lo es más que el del niño: repite en palabras lo que oye, y realiza en hecho lo que ve; y aunque no repitiera nada, por no tener oportunidad para experimentar por sí mismo, los hechos y las palabras dejan en su alma huellas indelebiles.

Cuando un niño discierne algo, oye las narraciones que se hacen, con una curiosidad extrema; se interesa de una manera notable; casi se dibuja en sus facciones las diversas sensaciones que la narración entraña; y graba en su cerebro, lo que ha oído de manera indeleble. Y como lo graba de manera indeleble, nota su influencia en todos los tiempos de su vida. Si lo que oye es saludable para su espíritu, logra su perfeccionamiento; pero si lo que oye es inmoral, la narración roe las entrañas de su espíritu y mina su salud lentamente.

Sin embargo, son muy contadas las personas adultas que se reservan ante los niños para referirse hechos ó para comentarios á los hechos de dudosa moralidad ó conocidamente indecorosos. Se habla delante de los niños como si éstos fueran sordos y se refieren en su presencia anécdotas ó acontecimientos que necesariamente los impresionan ó los corrompen.

Se ve á diario que ciertos padres no se recatan para hablar delante de sus hijos (varones ó hembras) de ciertas cosas que, si no fuera por el hábito adquirido, sonrojarian á cualquiera.

Una madre poco escrupulosa comenta en visita y á presencia de sus hijos ciertos hechos inmorales, sin pensar en que siembra en los corazones infantiles gérmenes de desgracia. Y así los niños van haciendo acopio de defectos, y habituándose á los vicios que, desde la infancia, han tratado como á sus mejores amigos. Y esto se realiza á diario, en muchos hogares, quizá inconscientemente.

Algunas personas, y hasta lo hemos leído en letras de molde, creen que ciertas cosas deben saberlas los niños para que las eviten. Esto es un error; el niño las aprende á costa de su salud física y de su bienestar moral; porque su discernimiento no es tan grande que pueda servirle en su tierna edad, para evitar lo que halaga á sus instintos.

Y volviendo al parecido de estos hábitos con lo de los sentidos materiales, se observa, que así como si respiramos en una atmósfera mefítica, es causa esto de la intoxicación lenta de la sangre, de la anemia y de la tisis, del mismo modo acostumbrarse á oír y á

ver ciertas inmoralidades, produce la intoxicación lenta del espíritu, la debilidad mental y la tisis moral.

Peligro grande corren actualmente nuestros niños de ambos sexos con los espectáculos que se ponen á su vista, y con las conversaciones que, sin miramiento alguno, se sostienen en su presencia. Los que sientan amor á la inocencia de los niños, deben, siempre que van á tratar algún asunto escabroso, tender la vista á su derredor, para callar, si hay algún niño ó niña que pueda enterarse. No hacerlo así, es una falta de respeto de lo más sagrado que hay en la tierra, la inocencia del niño.

DR. M. DELFIN.

CONCLUSIONES

La Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, una vez terminados los debates, ha formulado, entre otras, las siguientes, que son importantísimas:

Primera. Que aun en el caso poco probable de que fuera en breve aprobado el proyecto de ley de Administración local, se encargue el Estado del pago, organización y vigilancia de la enseñanza primaria.

Segunda. Que todos los maestros españoles defiendan á sus compañeros los maestros catalanes en la desventurada hipótesis de que la mancomunidad catalana, obtenida la previa autorización de las Cortes para encargarse de la administración y organización de la enseñanza pública, trate, directa ó indirectamente, de mermar la independencia que hoy disfrutaban los maestros de la primera enseñanza oficial.

Tercera. Que se solicite del ministro de Instrucción pública la creación de un escalafón general del magisterio público, declarando afecto el sueldo al personal y no á las escuelas.

Cuarta. Que se haga patente de algún modo, cuando y como convenga, el disgusto del magisterio asociado por el procedimiento seguido para la designación del nuevo profesorado de la Escuela Superior del Magisterio.

Quinta. Que la Asociación Nacional del Magisterio, dando una nueva prueba de su patriotismo, y no queriendo en la actualidad crear obstáculo que dificulte el triunfo de nuestras armas en Marruecos, aplaza toda acción colectiva encaminada á conseguir el aumento, tan necesario, de sus exiguos haberes.

Sexta. Que la Asociación Nacional del magisterio se federe con la Sociedad Internacional de Maestros, domiciliada en Lieja.

Séptima. Que desaparezcan en absoluto de nuestras escuelas las interinidades tan perjudiciales, salvo contadas excepciones, para la buena marcha y organización de la enseñanza.

Octava. Que se conceda á los maestros de primera enseñanza el disfrute de los quinquenios, en la misma ó parecida forma concedida á los catedráticos y profesores de los demás centros docentes.

Novena. Que se anulen todas las atribuciones

de carácter técnico que en la actualidad tienen las Juntas locales de enseñanza, aumentando, en cambio, el número de inspectores, hasta conseguir que todas las escuelas sean visitadas semestralmente por estos funcionarios.

LA BUENA ESCUELA

Es el recinto de una buena escuela
fuente de luz inmaculada y pura:
el que ventura y redención anhela,
tiene aquí redención y halla ventura.

El niño crece como débil planta
que temiendo el rigor del cierzo impío,
recatada en la sombra se levanta
sin flores coronadas de rocío.

Cultivada por hábil jardinero,
cuerpo, forma y color creciendo toma
y en el abril florido y placentero
vierten sus flores embriagante aroma.

Y sin temor, ni duelos, ni congojas,
radiante de frescura y de colores,
abre al beso del sol las verdes hojas
y el tallo dobla al peso de las flores.

Premio en la escuela la labor alcanza;
se enseña en ella el bien con el ejemplo,
tiene un altar perenne la esperanza
y la austera virtud halla su templo.

¡Oh niños! estudiad; hace un agravio
á Dios, el que ama el vicio y la impureza;
hoy vence el pensador, el docto, el sabio:
la virtud y el saber dan la nobleza.

El libro es el tesoro; es el escudo
que del peligro y del error defiende;
es un eterno sol de rayos de oro
que con vivo fulgor todo lo enciende.

Aprovechad las encantadas horas
de vuestra edad de sueños de oro llena,
bebiendo en las dos fuentes redentoras,
del saber noble y la virtud serena.

Dad á los que os enseñan, un santuario
en vuestro corazón y gran ternura:
la vida del maestro es un calvario;
no le aumentéis ¡oh niños! su amargura.

El bueno, el obediente, el estudioso
lega envidiable y ejemplar memoria:
¿queréis un porvenir grande y hermoso?
Lograd con el estudio la victoria.

JUAN DE DIOS PEZA.

NO ESTOY CONFORME

En un periódico profesional, y firmado por una señora Maestra, leo un suelto criticando la proposición del diputado D. Martín Rosales, sobre que los Maestros se encarguen de las Estafetas de Correos en los pueblos de pequeño vecindario. No estoy conforme con los argumentos que aduce la articulista y mucho menos con las inexactitudes que comete. Vamos por partes.

Empieza por asegurar que la proposición se hace extensiva á las localidades que cuenten con menos de 5.000 almas, y de ahí saca, más adelante, como consecuencia, que se establecerían divergencias entre muchos Maestros, pues existen pueblos en que, pasando de 3.500 habitantes, hay dos ó más Maestros. Ni al Sr. Rosales se le ha ocurrido marcar ese límite, ni aunque tal fuese podría llegarse, ni aun llegando, habría necesidad de producir esos conflictos. La proposición se reduce á los pueblos de pequeño vecindario; en esos pueblos de 3.500 y más almas, no sé si habrá alguna excepción, existe oficial de Telégrafos encargado al par de la Estafeta de Correos y si en alguno no existiese, raro será, elimínese y punto concluido. El Sr. Rosales, por otro concepto, persigue con su proposición buscar alguna ayuda á los Maestros de ínfimas categorías y poner el importante servicio de Correos en manos más aptas que la mayoría de las en que hoy se encuentra, y por tanto no pudo referirse á pueblos de 3.500 ó más almas.

Respecto á que el Gobierno, al ver mejor remunerados á cierto número de Maestros, no se acordaría de subir los sueldos, parece que tampoco es razón convincente. La proposición Rosales es un compás de espera, no una cosa definitiva; en nada se opondrá á seguir trabajando la consecución de la nueva escala de sueldos y lejos de ser un pretexto para que el Gobierno se duerma, es una manifestación de su vergonzosa mezquindad.

Muy ligeramente, porque no quiero herir susceptibilidades, contestaré al párrafo en que la articulista afirma que las Maestras tienen las mismas necesidades que los Maestros, viéndose obligadas á sostener padres, hermanos, hijos y esposos. Dejando á un lado el que aquello de que *ya que yo me fastidio, fastidiate tú también*, no es muy moral principio, tenga en cuenta esa señora que el hombre, por ley natural, es el cabeza de la familia y encargado de mantener sus obligaciones; que si los padres en su juventud fueron como debían, no llegan á la vejez siendo una carga pesada; que los huérfanos disfrutan pensión si sus padres trabajaron en vida y que los esposos valetudinarios de las Maestras no creo que abunden, por suerte de ellas. Que hay casos excepcionales; que una desgracia no puede evitarse, lo sé, pero confesemos que la inmensa mayoría de los padres ancianos tienen recursos propios y que la casi totalidad de los Maestros consortes disfrutan de una excelente salud, que por mi parte, deseo les conserve Jehová, para que puedan dedicarse á trabajar para el mantenimiento de su familia.

En resumen: la proposición del señor Rosales, es buena y conveniente á los Maestros; favorece á muchos y no perjudica á ninguno. ¿Que necesita alguna pequeña modificación? Hágasela.

ESTEBAN DE BENITO.

ALMANAQUE DEL MAESTRO MES DE SEPTIEMBRE

Días de asueto en las escuelas: Los domingos

5, 12, 19 y 26, y el 8, miércoles, la Natividad de Nuestra Señora.

Apertura de las escuelas: Tendrá lugar el miércoles primero del actual, ó sea, al día siguiente de terminar las vacaciones. En su consecuencia, procurarán nuestros comprofesores ponerse al frente de sus escuelas sin excusa ni pretexto, para evitar responsabilidades.

Matrícula escolar.—Debe rectificarse ó hacerse de nuevo; inscribiendo en este caso los alumnos antiguos, ó de años anteriores y á continuación los de nuevo ingreso.

Exámenes libres y de ingreso.—Tienen lugar para los alumnos que lo solicitaron en el mes anterior; los de una y otra clase, es decir, oficiales, libres y suspensos, de Mayo y Junio, y los de ingreso, para matricularse en las Normales é Institutos.

Concurso único.—Las Secretarías de las Juntas de Instrucción pública, insertarán en los *Boletines oficiales*, por todo este mes, la relación aprobada por el Rectorado, de las escuelas vacantes que existen en la provincia, dando un plazo de treinta días para que los aspirantes presenten sus expedientes en aquellas dependencias, según dispone el artículo 37 del vigente Reglamento de provisión de escuelas.

SECCION OFICIAL

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes, la matrícula oficial ordinaria, correspondiente al curso de 1909 á 1910, quedará abierta, en la Secretaría de mi cargo, durante todo el mes de Septiembre próximo para los alumnos de estudios generales del Bachillerato y elemental del Magisterio, debiéndose manifestar en las papeletas de solicitud de matrícula las asignaturas que ha de comprender la inscripción, el grupo de estudios á que pertenecen y el carácter oficial de la enseñanza á que corresponden.

Durante la primera quincena de Octubre, se admitirá la matrícula ordinaria para los alumnos de enseñanza no oficial colegiada.

Al solicitar la matrícula se abonarán ocho pesetas en papel de pagos al Estado por cada una de las asignaturas de los estudios del Bachillerato, y 12'50 pesetas, en igual forma, por cada grupo de las del Magisterio.

En todo el mes de Octubre, para la enseñanza oficial, y durante la segunda quincena del mismo, para la no oficial colegiada, se admitirá matrícula, extraordinaria, que se solicitará en igual forma que la ordinaria y abonando dobles derechos.

Todos los alumnos, al solicitar su matrícula, deberán presentar papeleta de haber sufrido la revacunación, y los que hayan cumplido 14 años presentarán, además, su cédula personal corriente.

Los que, procediendo de otros Establecimientos de enseñanza, traten de continuar en éste sus estudios con validez académica, deberán so-

licitar certificación oficial de su expediente en el Instituto ó Escuela Normal de donde procedan.

Los que deseen matrícula en el primer curso del Magisterio necesitan acreditar que cumplen 14 años de edad antes de verificar el examen de sus respectivas asignaturas en el próximo año académico.

La apertura del curso se verificará el día 1.º de Octubre.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Guadalajara 25 de Agosto de 1909.—El Secretario, Florencio Moraga.

(B. O. de 27 Agosto 1909.)

NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD

Provincia de Guadalajara

Por resultas del concurso único de Febrero de 1908, se han hecho por el Rectorado Central, con fecha 24 de Agosto último, los siguientes nombramientos de maestros en propiedad: D. Mariano Esteban Alejandro, para la escuela elemental de niños de Orea, con el haber anual de 625 pesetas; don Carlos Ovejero y González, para la id. id. de Milmarcos, con 625 pesetas; D.^a Bernarda Ortega y Ortega, para la escuela elemental de niñas de Almoquera, con 625 pesetas; D.^a Cecilia Martín Chicharro, para la id. id. de Campisábalos, con 625 pesetas; D.^a Natividad Pérez y Latorre, para la escuela incompleta mixta de La Loma, con 500 pesetas; D.^a Agueda Encinas y Pascual, para la id. de Valdenuño Fernández, con 500 pesetas; D.^a Francisca Echevarría Cerdán, para la id. de Cubillas, con 500 pesetas; D.^a Agueda García Santamaría, para la id. de Laranueva, con 500 pesetas; D.^a Elisa Portero y Alabán, para la id. de Guijosa, con 500 pesetas; D.^a Isabel Andrés Castelló, para la id. de Sotoca, con 500 pesetas; D. Nicomedes de Pedro Sabido, para la id. de Huérmeces, con 500 pesetas; D. Juan Planas y Balmán, para la id. de Torrecuadrilla, con 500 pesetas; D. Vicente Martínez y Martínez, para la id. de Aragoncillo, con 550 pesetas y D. Quintín Saiz y Zarzuela, para la id. de Romanillos de Atienza, con 500 pesetas.

MEMORIAS

Técnicas estivales recibidas en el Instituto general y técnico de esta Capital:

Maestros: Tordelrábano, Baños, Fuentenovilla, Peralveche, Alique, Setiles, D. Gregorio García (Guadalajara), Cifuentes, Rebollosa de Hita, Moratilla de Henares, La Miñosa, Sacedón, Tordelloso, Tordesilos, Tomellosa, Archilla, Novella, Codes, Cubillejo del Sitio, Cubillejo de la Sierra, Pozo de Guadalajara, Cañizar, El Pedregal, Chequilla, Córcoles, Fuentelsaz, Armallones, Alcócer, Terzaga, Valdelcubo, El Cubillo, Valfermoso de Tajuña, Sigüenza, Villaseca de Henares, Laranueva, Illana, Atienza, El Olivar, Valdenoches, Oter, Zaorejas, Hortezueta de Océn, Iniéstola, Loranca de Tajuña, Bochones, Berninches, Condemios de Arriba, Viñuelas, Salmerón, Miedes (excluido), Cendejas de la Torre, Carrascosa de Henares, Villaexensa de Palositos, Azañón, Condemios de Abajo, Romanones, Palancares, Horche, Humanes (sustituto), Morillejo, Ocentejo, Villavicio-

sa, Peñalver, Bustares, Brihuega (interino), Orea, Rata, Canales del Ducado, Pardos, Lupiana, Tórtola, Torrejón del Rey, Albalate de Zorita, Jadraque, Castejón de Henares, Huertapelayo, Valdelagua, Budia, Ledanca, Marchamalo, Cubillas del Pinar, Sayatón, Padilla de Hita, Pastrana (auxiliar), Cendejas de Enmedio, Iriépal, Ciruelas, Gárgoles de Arriba (excluido), Imón, Escamilla, Gualda, Motos, Almadrones, Sotoca, Guadalajara (regente excluido), Auñón (excluido), Mazarete, El Atance, Hiendelaencina, Monasterio, Cillas, Villaverde del Ducado, Torremocha del Pinar, Brihuega, Villed de Mesa, Milmarcos, Olmeda del Extremo, S. García Grávalos (Guadalajara).

Maestras. Viana, Fuentelaencina, Cifuentes, Budia, Huetos, Fuencemillán, Villed de Mesa, Canredondo, Berninches, Renales, Pozancos, Casas de San Galindo, Mantiel, Casa de Uceda, Mojares, Mazuecos, Romanillos, Puebla de Beleña, Torremocha de Jadraque, Arroyo de Fraguas, Valdearenas, Sacedón, Megina, Cortes de Tajuña, Alustante, Hiendelaencina, Guadalajara (2.º distrito), Orea, Horche, Yunqueira, Yebes, Salmerón, Menbrillera, El Vado, Rebollosa de Jadraque, Alpedrete de la Sierra, Taragudo, Fuentelviejo, Ruguilla (excluida), Romanones, Arbancón, Traid, Ledanca, Lupiana, Iriépal, Trijueque, Moratilla de los Meleros, Tobes (Villacorza), Chiloeches, Tartanedo, El Cubillo, Puebla de Valles, Milmarcos, Marchamalo, Mandayona, Negredo, Loranca de Tajuña, Usanos, Torronteras, Mohernando, Alovera, Razbona, Robledo, Valfermoso de Tajuña, Taracena, Rienda, Somolinos, Cerezo, Val de San García, D.ª R. Jiménez (Guadalajara), Robledillo de Mohernando, Villanueva de Alcorón, Illana, Ciruelas, Valdesotos, Anguita, La Toba, Auñón, Galve, Miralrío, Saelices del Ducado, Las Cabezas, Amayas, Fontanar, Otila, Valdeconcha, Centenera.

NOTICIAS

Ruego.—Le hacemos á todos aquellos señores que hayan recibido volante de la Administración de este periódico para el abono de sus descubiertos, de que lo hagan con la brevedad posible, para evitarnos medidas de rigor que estamos dispuestos á llevar á efecto con los que no cumplan sus compromisos.

Circulares.—El *Boletín oficial* del lunes 30 de Agosto último, publica cuatro circulares de la Junta provincial de Instrucción pública, interesando en la primera que los alcaldes den cuenta de los maestros que en 1.º de Septiembre no hayan reanudado las clases en sus escuelas; la segunda concediendo un plazo de quince días para oír reclamaciones de cuantos se crean perjudicados en el pago del aumento gradual de sueldos correspondiente al año 1880-81; la tercera ordenando á las juntas locales que desde 1.º de Septiembre actual exijan á todos los niños, para la admisión en las escuelas, el certificado de vacunación ó revacunación, y la cuarta reclamando de los alcaldes donde el maestro desempeñe el cargo de secretario, las actas de las tomas de posesión de dichos cargos.

Orden y reconocimiento.—Se ha ordenado al Alcalde de Abanades que fije su atención acerca del retraso en denunciar el mal funcionamiento de la escuela, y que el vocal médico de aquella Junta local de primera enseñanza reconozca al Maestro y certi-

fique si está ó nó en condiciones para dar la enseñanza.

Vacante á oposición.—Por cuarta vez se anuncia la provisión de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Ternel. Tiene rendidas y aprobadas las cuentas de pasivos y los demás servicios están corrientes.

El plazo de la convocatoria terminará el 15 del actual y pueden pedirla los Maestros normales ó superiores que hayan desempeñado en propiedad, durante dos años por lo menos, escuelas dotadas con 1.650 pesetas ó una Secretaría de Junta provincial.

El que fué Secretario, D. Pedro Feced, facilitará todos los datos y antecedentes que se le pidan. Las instancias, al Sr. Gobernador, Presidente de la Junta.

Pago de haberes.—El día 1.º del actual se hicieron efectivos en la Delegación de Hacienda los libramientos de los haberes de personal de Maestros de todos los partidos de esta provincia, que ya han empezado á cobrar de los respectivos Habilitados.

Saludo.—El martes último tuvimos el gusto de saludar á muchos maestros, que pasaron el día entre nosotros, saliendo después todos para sus respectivos destinos á reanudar las tareas escolares.

Retención.—Se ha ordenado al Habilitado de los maestros del partido judicial de Molina que no abone cantidad alguna á la Maestra de Herrería, mientras no se le indique los días que deben acreditarse, por haber cesado antes de finalizar el mes de Agosto último, debiendo reintegrar al Estado la cantidad acreditada en nómina en dicho mes.

Ha sido nombrado maestro de Molinos, el que lo es de Vinaceite (Ternel) D. Daniel Dilla Pajares.

Certificación.—Por la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública se ha remitido á la Intervención de Hacienda de esta provincia una certificación de lo que por obligaciones de primera enseñanza viene obligado á satisfacer el Ayuntamiento de Establés.

La Nacional.—La Comisión Central de la Sección de Socorros Mutuos acuerda en el pasado mes de Agosto de 1909, solicitar diez cuotas de 0,10 pesetas, para los herederos de los siguientes socios fallecidos:

D. Tomás Sánchez Pérez, de Carnero (Salamanca). D. Leocadio Castaños García, de Valdeverdeja (Arenas de San Pedro), Avila. D.ª Antonia Seguí Seguí, de Vall de Gallinera (Pego), Alicante. Doña Adelaida Cumplido Mena, de Cádiz. D. Ignacio de las Heras y Pérez, de Concuegra (Madrirdejos), Toledo. D. Miguel Viejo González, de Villanueva de las Manzanas (Valencia de D. Juan), León. Doña Josefa Gadea Ferrándiz, de San Miguel de Salinas (Orihuela), Alicante. D. Vicente Hernández Tudela, de Madrid. D. Julián Sierra Sánchez, de Barbadillo (Salamanca). D. José Balboa González, de Arnadelo (Villafranca del Bierzo), León.

Conferencia.—Como estaba anunciado, el martes se celebró en esta capital la última conferencia

de la serie que ha dado el inspector de 1.ª enseñanza Sr. Saldaña, con asistencia de algunos maestros del partido y de otros que de paso á sus pueblos se encontraban accidentalmente en Guadalajara, alcanzando la cifra de unos cincuenta entre todos.

El Sr. Saldaña hizo un exordio y leyó unas cuartillas acerca del tema «Educación sociológico-política que convendría dar en las escuelas primarias».

Después de terminada la conferencia, los maestros celebraron junta para tratar de varios asuntos, que no reseñamos por carecer, á nuestro juicio, de importancia.

Higiene.—La Junta provincial interesa del señor Alcalde de Castellar, que detalle las condiciones higiénico-pedagógicas que reúne la escuela de aquel pueblo.

Jubilación.—Se ha cursado al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, el expediente de jubilación por edad incoado por D. Francisco Herranz, maestro de la escuela de El Pobo.

Permuta.—Se ha devuelto al Rectorado Central el expediente de permuta entablada entre D. Santos García Grávalos, maestro de esta Capital y D. Eugenio Gómez y Rojas, de Teruel, acompañándose la certificación de bautismo del último, que se interesaba.

Vacantes.—Se hallan vacantes para ser provistas interinamente, las siguientes Escuelas:

La elemental de niños de Algeciras (Cádiz), con 1.375 pesetas, sin derecho á los emolumentos por tener Auxiliar propietario.

La ídem de niños de Valderas (León), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Una Auxiliaría de las Escuelas de párvulos de Jaén, con 1.100 pesetas.

La Escuela elemental de niños de Epila (Zaragoza), con 1.100 pesetas y emolumentos legales; la elemental de niños de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), con 1.100 pesetas y emolumentos legales, y la elemental de niñas de Almegia (Málaga), con 1.100 pesetas y demás emolumentos.

La elemental de niños de Valdeverdeja (Toledo), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

La ídem de niñas de Vallehermoso (Canarias), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Cese.—A D. Mariano García Mata, maestro propietario de la escuela de Zarzuela de Galve, se ha ordenado cese en ella, por haber terminado el plazo de seis meses desde la fecha en que fué jubilado.

Actas.—Han pasado á informe de la Inspección de primera enseñanza, las comunicaciones, memorias y actas de exámenes de los pueblos de Valdepeñas de la Sierra, Jadraque, Colmenar de la Sierra, Sayatón, Guadalajara y Ocentejo.

El *Boletín oficial* del miércoles último publica una circular de la Junta provincial de Instrucción pública invitando á los maestros á que den cuenta de cuantas deficiencias observen en los pagos que les hacen los respectivos Habilitados.

Reintegros.—El Habilitado de los partidos de Brihuega, Pastrana y Sacedón, ha reintegrado al Tesoro por reparos hechos á las cuentas del material diurno del año 1908, las cantidades siguientes: Alhóndiga (niñas) 34 céntimos; Morillejo 18 céntimos; Villaexcusa 28 íd.; Córcoles (niñas) 10 ídem; Solanillos del Extremo 34 íd., y Drieves (niñas) 10 íd.

Vocal.—En concepto de padre de familia, ha sido nombrado D. Epifanio Merchante y Merchante, vocal de la Junta local de primera enseñanza de Pastrana.

Reunión.—Hoy se ha reunido la Junta local de esta Capital acordando que la Escuela práctica de niños sea abierta en el mismo local que anteriormente sirvió para clase, cumpliendo así lo mandado en R. O. de 26 de abril último.

Hace tiempo debió tomarse esa determinación.

Hemos recibido el primer número de *La Escuela de Teruel*, periódico de primera enseñanza con el que dejamos establecido el cambio.

Renuncia.—El maestro de Robledillo de Moherando D. José Moreno Carriedo, ha formulado instancia renunciando la escuela del referido pueblo, por no convenirle continuar ejerciendo la carrera del Magisterio.

Premio.—El alcalde de Lebrancón, comunica que los locales-escuelas de aquel pueblo son capaces y decentes, y que en vista de los buenos resultados obtenidos en los últimos exámenes, propone á la Junta provincial para que se le otorgue mención honorífica al profesor D. Angel Pablo Jiménez.

Acuerdos.—La Junta local de Cincovillas, desea provista la escuela en maestro, tanto interinamente como en propiedad.

El mismo acuerdo han tomado las de Navalpotro y Herrería.

Reclamación.—D. Florencio Manuel Navalpotro, maestro de Huertapelayo, ha presentado instancia dirigida á la Subsecretaría del ramo en reclamación de 310'75 pesetas, como diferencia de sueldo por haber sido elevada la escuela de dicho pueblo en 1902 á 625 pesetas, correspondiéndole desde el 2 de Marzo de 1904 en que tomó posesión, hasta 1.º de Julio de 1907 en que empezó á cobrar el sueldo de 625 pesetas.

Cierre.—Por el Alcalde de Baidés se ha ordenado al maestro, no abra la Escuela, con motivo de existir la enfermedad del sarampión.

—D.ª Teresa Oihagaray, maestra de Mojares, comunica que por estar la casa-habitación y escuela en estado de ruina inminente y no encontrar donde hospedarse, ha determinado cerrar la escuela, ausentándose á Madrid y Tarragona, hasta que disponga la Superioridad.

Nombramientos.—Se ha remitido la credencial, según comunicación del Rectorado de Madrid á esta Junta Provincial, á la maestra D.ª Matilde Ló-

pez Centeno, nombrada para la escuela de Bolulla (Alicante), habiendo cesado en la de Herrerfa.

Por el Rectorado de Salamanca se ha comunicado igualmente el nombramiento de D.^a María Valverde Rubio, en virtud de concurso único.

Propuesta.—El Director del Instituto ha nombrado vocal de la Comisión técnica al catedrático D. Gabriel M.^a Vergara. También ha sido enviada la terna para el nombramiento de vocal de la Junta provincial.

Credencial.—El Rectorado de Valladolid ha enviado á esta Secretaría la credencial de D. Francisco González, con motivo de su nombramiento para la escuela de Luco (Alava).

Sobresueldo.—D. Juan Sancho ha solicitado se incluya en nómina del aumento gradual de sueldo de 1880-81, á sus difuntos padres D. Simón Sancho y D.^a Florentina Bueno.

Reparaciones.—El Alcalde de Villaseca de Henares participa haber hecho las reparaciones necesarias en la escuela de dicho pueblo.

Antecedentes.—El Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, interesa de Secretaría relación de antecedentes profesionales y servicios prestados en esta provincia por D. Valeriano Gil.

A los interinos.—Por lo que pueda aprovechar, hacemos una observación amistosa á los Maestros interinos que desempeñan escuelas en esta provincia.

Es costumbre antigua, pero viciosa y expuesta á disgustos y graves contratiempos, la de ausentarse de las escuelas que desempeñan con motivo de las vacaciones, y no volver á ellas porque se han hecho ó porque se van hacer pronto los nombramientos de Maestros propietarios que las han de servir más tarde.

A tales interinos les advertimos que existe ahora un párrafo, el último del artículo 24 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, que les amenaza con un castigo, que ellos no han llegado á sospechar siquiera. Dice el párrafo de referencia:

«Cuando el Maestro interino sea separado ó abandone su cargo, el Inspector de primera enseñanza lo comunicará al Rectorado y á la Junta Central, y tomará la nota correspondiente en el registro de concepto llevado para los Maestros interinos, á fin de que los que hubieran cometido graves faltas no puedan desempeñar ninguna otra interinidad en la provincia».

Se reputa falta grave el abandono de destino y es abandono de destino el irse de una escuela y no volver á ella sin que la autoridad que hizo el nombramiento haya admitido la renuncia, que debe hacerse siempre que uno deja un destino público. Así, por ejemplo, un Maestro se va á su casa con motivo de las pasadas vacaciones, y no vuelve á la escuela porque cree que el propietario tomará posesión dentro de breve tiempo. Si no presenta la renuncia y no espera en la escuela que le sea admitida por la superioridad, es abandono de destino, incurre en falta grave, y se expone á no poder desempeñar otra interinidad en la provincia.

Deben tener esto muy presente los interinos, para no enredarse en las estrechas mallas del artículo 24.

Consulta.—El maestro de Salmerón comunica á la Junta provincial le diga qué conducta debe seguir en vista de haberle manifestado el arquitecto que el local provisional donde está instalada la escuela es reducido y no puede por tanto continuar en él, por carecer además de condiciones pedagógicas.

BIBLIOGRAFIA

De grande obra en dos volúmenes manuales debe calificarse la que presenta al público la importante casa editorial Sucesores de Manuel Soler, editora de la mundialmente conocida biblioteca práctica **Colección de Manuales-Soler**. No titubeamos en hacer esta afirmación después de haber examinado los dos tomos que hemos recibido con el título de **Elementos de Cálculo Mercantil**, originales de D. Luis de la Fuente y Losáñez, experto profesor mercantil é interventor de la Sucursal del Banco de España en Santa Cruz de Tenerife.

La importantísima obra á que nos referimos, es completísima en tales términos, que puede reputarse de indispensable á los banqueros, comerciantes, rentistas, á los maestros en materias comerciales, á los infinitos aficionados á estos estudios, de tan útil aplicación en los negocios y muy particularmente á los que quieran aprender para dedicar sus aptitudes á trabajos de escritorio en la oficina del comerciante. Esta obra es de las que no podían faltar en el amplio programa de la divulgación de conocimientos que viene desarrollando dicha casa en su colección de Manuales.

Este interesante libro completa los conocimientos del hombre contable, encontrándose en él cuanto en materia de cálculos pueda precisar al funcionario en su escritorio. Su autor ha conseguido el propósito de poder satisfacer los deseos del que quiera aprender, ya sea hombre científico, ya poseyendo escasos conocimientos matemáticos. Está, pues, escrito para todas las preparaciones y para las inteligencias todas, pudiendo aprender en él lo mismo el que completa la instrucción primaria que el matemático deseoso de iniciarse en prácticas mercantiles.

En forma sencilla, al alcance de todas las inteligencias, desarróllanse 383 cuestiones de cálculos comerciales. Apartándose sensiblemente del método seguido por otros autores en la materia, ha logrado el Sr. la Fuente dar una claridad y sencillez á la difícil ciencia de los números, que los más rebeldes á esta clase de estudios han de hallar ventajas positivas para comprenderla y estudiarla, y en los escritorios comerciales y bancarios ocupará seguramente un lugar importante como obra de consulta.

El libro de que nos ocupamos resulta, pues, de verdadera utilidad para todos aquellos que se dediquen ó desean dedicarse al comercio, y de modo especial para los aspirantes á destinos del Banco de España, de la Compañía Arrendataria de Tabacos y de Hacienda.

Los editores persisten en su tema de presentar libros buenos y baratos, pues los dos volúmenes se venden al precio de 2'50 pesetas cada uno, encuadrados.

De venta en Guadalajara, en la librería de Antero Concha.

(Correspondencia á la vuelta.)

CORRESPONDENCIA

Anchuela del Pedregal.—M. M.—Remitido número último.

Azañón.—M. R.—Contestado por correo.

Viñuelas.—C. B.—Entregada Memoria.

Alcolea del Pinar.—R. L.—Remitida cédula.

Cobeta.—A. M.—Contestado por correo.

Tortonda.—M. P.—Id. id.

Tovillos.—V. B.—La reclamación que se hace es justa, como todas las que hacemos. Suscripto desde 1.º Septiembre.

Luzón.—E. R. R.—Le decimos como al anterior, en su primera parte.

Chiloeches.—V. F.—Idem idem.

Recuenco.—A. U. Y.—Se cambia. Recibidas.

Villaezcusa.—S. del C.—Idem.

Valdesaz.—M. P.—Recibida y entregada.

Drieves.—A. B.—Recibidas. Se abonó al Sr. Lecea.

Fuentelencina.—N. A.—Enterados.

Sacedón.—J. R.—Hechos sus encargos. Tiene que traer papeleta de vacunación.

Albalate.—M. F.—Terminados asuntos, pueden venir cuando quieran.

Alovera.—E. S.—Cobrado aumento.

Bochones.—F. I.—Cambiada dirección. Recibida.

Casasana.—V. J.—Idem. En lo sucesivo reservarán á V. aquí sus haberes; pero los devengados hasta fin de Agosto tiene que cobrarlos en Sacedón, donde se remitieron.

Labros.—J. F.—Cobrados sus haberes, se mandarán.

Molino de Maquilón.—C. A.—Recibidas, se reintegrará.

Albalate.—C. A.—Recibidas cuentas sin reintegrar. Se suplirán.

Villaseca de Henares.—A. J.—Recibida autorización.

Enterados. Debe suscripción julio y agosto, una peseta.

Valdeconcha.—M. A. S.—Recibida Memoria y entregada.

Guadalajara: 1909.—Imprenta de Antero Concha.

ESTA demostrado y no hay quien lo dude!!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida, 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la sastrería madrileña de JACOBO GORDO.—Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.



LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA
Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2

GUADALAJARA

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de es^o periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse á precios económicos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares.

Se hacen con tres máquinas cuantos trabajos de imprenta se encarguen con la perfección y economía que la Casa tiene acreditada.

Hay también gran surtido de devocionarios, semanas Santas en latin y castellano y libros religiosos de todas clases.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—GUADALAJARA



Establecimiento en Guada-
ajara
10, Mayor Alta, 10



MAQUINAS

SINGER y WHEELER & WILSON

PARA COSER

EXCLUSIVAS DE LA

Compañía Singer de máquinas para coser

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS



Establecimiento en Guadala-
ajara
10, Mayor Alta, 10

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina **Doméstica bobina central**, la misma que se emplea universalmente para las familias en todas las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA